Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander

Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO:68001-40-03-005-2020-000390-00

DEMANDANTE: ALIRIO JACOME ORTIZCC No. 88.287.834

APODERADO: GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA CC No. 1.098.631.183T.P. N.º 263349 del C.S. de la Judicatura. Correo: coabogado.com@gmail.com.

DEMANDADO: LUIS ALFREDO VALDERRAMA RONDONCC No. 13.721.41

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Del escrito de NULIDAD, presentado por la apoderada de la parte demandada, se le corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ella, conforme lo dispone el inciso quinto (5to) del artículo 134 del C. G. P.

El escrito de nulidad se puede visualizar en el siguiente LINK https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01PROCESOS%20DIGITALES%20DESPACHO/2020/390/68001400300520200039000/47SolicitaNulidad.pdf?csf=1&web=1&e=Bkv4JT

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

JUEZ JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No.161** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 14 **de septiembre 2021.** LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario